

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

SECRETARÍA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

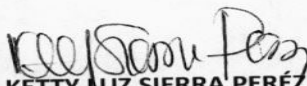
En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 13 de mayo de 2016, el cual ordena "Informar mediante aviso en un diario de circulación local y comunicación radial a los miembros de la comunidad que puedan estar afectados con los hechos que motivan la presente acción"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), fue admitida la Acción Popular presentada por el señor Víctor Daniel Castilla Plaza en su calidad de Defensor Regional del Pueblo de Córdoba, contra el Municipio de Montería y ELECTRICARIBE S.A. ESP, bajo el radicado No. 23.001.33.33.007.2016-00148, mediante la cual se pretende que se adelanten los procedimientos administrativos y presupuestales para que se reubique la torre de alta tensión y se despeje el espacio público de la calle 56 entre las carreras 12 y 13 del barrio la Castellana de esta ciudad, al igual que se despejen las redes de conducción de energía que atraviesan la urbanización los Pepos localizada en la misma dirección.

Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016)


KETTY LUZ SIERRA PERÉZ
Secretaria